

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 074- 2021 - MDP - T

Pocollay, 08 de setiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de setiembre del 2021. Donde se trató: Uso del Polideportivo Municipal para prácticas deportivas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, con Solicitud S/N, CUD NRO. 21837, suscrita por la promotora de los programas de entrenamiento fitness, quien solicita se le brinde a costo cero el Polideportivo de Pocollay, para la actividad deportiva, denominada: Lanzamiento oficial de "Samurai Sport", para el día sábado 18 de setiembre desde las 14 horas hasta las 19:30 horas.

Que, mediante Informe N°957-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable para brindar el apoyo solicitado, debiendo elevarse a Sesión de Concejo, para su respectiva aprobación.

Que, con Informe N°464-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable de aprobar el uso del Polideportivo de Pocollay, conforme fue solicitado y recomienda elevarse al Pleno del Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones pueda exonerar el pago establecido en el TUSNE.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Polideportivo de Pocollay, para la realización de prácticas deportivas, el día sábado 18 de setiembre desde las 14 horas hasta las 19:30 horas, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE